UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: **COMANDO AÉREO DE COMBATE No 1**

FECHA INFORME: Día: 02 Mes: 08 Año: 2024

CONTRATO N°. 011-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSA-CACOM1-ESM11782-2024

CONTRATISTA: LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDÓN S.A.S NIT. 900.561.068-1.

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta millones de pesos moneda corriente $40.000.000,00

FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán de acuerdo al corte mensual de facturación, previa presentación de factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el SUPERVISOR, certificación de pago de aportes, parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar:

Fecha corte	PAC programado	Valor
30-abr-2024	PAC junio-2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	Según facturación, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción hasta el valor restante del contrato adjudicado
31-may-2024	PAC julio-2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	
30-junio-2024	PAC agosto-2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	
31-julio-2024	PAC septiembre-2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	
31-agosto-2024	PAC octubre-2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	
30-septiembre 2024	PAC noviembre-2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	
31-octubre-2024	PAC diciembre 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	
30-noviembre-2024	PAC diciembre y/o CXP de la vigencia fiscal 2024 pagaderas en el primer bimestre 2025.	
20-diciembre-2024	PAC diciembre y/o CXP de la vigencia fiscal 2024 pagaderas en el primer bimestre 2025.	

Nota 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 17 Mes 04 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, SEGÚN FICHA TÉCNICA

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato a partir del acta de inicio, hasta el 20 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto oficial según monto agotable, lo que primero ocurra.

Plazo Ejecución Contractual, desde el 29-05-2024 hasta el 20-12-2024

Porcentaje Avance en tiempo: 44 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
DIDIAN DAYANA BELTRAN PINEDA	BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO	PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA
ALEYDA ARANGO AVILA	BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO	PROFESIONAL
MIREYA VALBUENA DONOSO	BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO	PROFESIONAL
JULIANA LONDOÑO POSADA	JEFE ENFERMERÍA	PROFESIONAL
LAURA ESTEFANI ALAPE LOPEZ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	TÉCNICO
ANGIE TATIANA RODRÍGUEZ AYALA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	TÉCNICO
DIANA YURLEY PARGA LONDOÑO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	TÉCNICO

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ___X___ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X___ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí ___X__

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

En el mes de JULIO de 2024, el contratista cumplió con los requerimientos y prestación de servicio de laboratorio clínico especializado como se relaciona a continuación:

EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
Ácido Fólico	$ 21.855,00	3	$ 65.565,00
Albúmina en Suero	$ 7.713,00	1	$ 7.713,00
Antígeno Prostático Específico (PSA)	$ 53.568,00	7	$ 374.976,00
Calcio	$ 8.667,00	2	$ 17.334,00
Cloro	$ 7.704,00	1	$ 7.704,00
Creatinina; Depuración	$ 14.224,00	6	$ 85.344,00
Creatinquinasa Total (CK NAC)	$ 19.260,00	1	$ 19.260,00
Cultivo de Orina (Urocultivo) (ID+AB)	$ 26.100,00	9	$ 234.900,00
Deshidrogenasa Láctica (LDH)	$ 7.704,00	1	$ 7.704,00
Estradiol (E2)	$ 22.149,00	1	$ 22.149,00
Ferritina	$ 16.371,00	2	$ 32.742,00
Foliculo Estimulante Hormona (FSH)	$ 22.149,00	4	$ 88.596,00
Fosfatasa Alcalina Total	$ 4.815,00	1	$ 4.815,00
Fósforo	$ 4.815,00	1	$ 4.815,00
Herpes Virus Tipo I; Anticuerpos IgG (EIA)	$ 27.255,00	1	$ 27.255,00
Herpes Virus Tipo I; Anticuerpos IgM (EIA)	$ 25.038,00	1	$ 25.038,00
Herpes Virus Tipo II; Anticuerpos IgG (EIA)	$ 25.038,00	1	$ 25.038,00
Herpes Virus Tipo II; Anticuerpos IgM (EIA)	$ 25.038,00	1	$ 25.038,00
Hierro Sérico	$ 10.593,00	3	$ 31.779,00
Luteinizante Hormona (LH)	$ 22.149,00	4	$ 88.596,00
Magnesio	$ 12.519,00	1	$ 12.519,00
Microalbuminuria en Orina Parcial	$ 22.500,00	153	$ 3.442.500,00
Paratohormona Intacta (PTH Intacta)	$ 42.372,00	1	$ 42.372,00
Potasio	$ 9.900,00	2	$ 19.800,00
Prolactina	$ 19.260,00	3	$ 57.780,00
Proteína C Reactiva Cuantitativa (Inmunoturbidimetría)	$ 21.590,00	1	$ 21.590,00
Proteínas en Orina de 24 Horas	$ 7.648,00	4	$ 30.592,00
Prueba de Tuberculina (PPD)	$ 125.546,00	5	$ 627.730,00
Sodio	$ 7.200,00	2	$ 14.400,00
T4 Libre (Tiroxina Libre)	$ 21.864,00	21	$ 459.144,00
T4 Total (Tiroxina Total)	$ 13.482,00	1	$ 13.482,00
Tiempo de Protrombina (PT)	$ 11.407,00	3	$ 34.221,00
Tiempo Parcial de Tromboplastina (PTT)	$ 11.407,00	3	$ 34.221,00
Tiroestimulante Hormona Ultrasensible (TSH)	$ 18.900,00	33	$ 623.700,00
Toxoplasma gondii; Anticuerpos IgG	$ 25.038,00	2	$ 50.076,00
Toxoplasma gondii; Anticuerpos IgM	$ 25.038,00	2	$ 50.076,00
Transferrina	$ 24.075,00	1	$ 24.075,00
Trypanosoma cruzi (Chagas); Anticuerpos IgG (IFI)	$ 97.800,00	1	$ 97.800,00
Velocidad de Sedimentación Globular (Eritrosedimentación)	$ 3.370,00	1	$ 3.370,00

Vitamina B12 (Cianocobalamina)	$ 26.964,00	1	$ 26.964,00
TOTAL		**292**	**$ 6.882.773,00**

1. Los servicios del mes de JULIO ya fueron facturados y se encuentran en auditoria por parte del ESM CACOM 1, quienes validarán la pertinencia y procedencia para recibido a satisfacción y pago.
2. Referente a la facturación de los servicios prestados en el mes de JUNIO, el acta de recibo a satisfacción fue enviada al contratista para firma el día 02/08/2024, en razón al tiempo que tomó el proceso de auditoría de cuentas médicas y conciliación, como se describen a continuación:

-El día 28/06/2024 el contratista emite la factura No. FACTURA FM151387 por valor de $ 1.110.608,00
-El día 03/07/2024 se envía la documentación al área de Auditoría de Cuentas Médicas del ESM CACOM 1 por correo electrónico.
-El día 24/07/2024 se emite el primer concepto de auditoría por parte del ESM CACOM 1, y se envía al contratista.
-El día 31/07/2024 el contratista envía soporte pendiente para conciliación de glosa.
-El día 02/08/2024 se envía formato de conciliación de glosa para firma por parte del contratista.
-El día 02/08/2024 el contratista firma conciliación de glosa.
-El día 02/08/2024 se envía para firma el acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados en diciembre al contratista.

3. Se envía correo al contratista notificando el vencimiento para el mes de agosto de la Póliza de Responsabilidad Civil para Clínicas y Centros Médicos No. 875-88-994000000027 que tiene como de fecha de vencimiento 28/08/202. Lo anterior, con el fin de generar la actualización de la misma sin que afecte la ejecución del contrato.

ACUERDO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PACIENTES CUENTA DE ALTO COSTO

El día 18 de junio de 2024, siendo las 10 horas, se reúnen el señor SANDOR TIBOR SPAKOVSZKY mayor de edad, identificado con cedula de extranjería No 337911, en su calidad de representante legal de la empresa LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDÓN S.A.S NIT. 900.561.068-1, en su condición de contratista, la señorita ST. VALENCIA ARTEAGA CAROLINA STEFANNY, en calidad de Supervisora del contrato No. 011-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSA-CACOM1-ESM11782-2024 con el fin de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, SEGÚN FICHA TÉCNICA, y el señor ST. GUERRA DÍAZ JUAN DAVID Líder Rutas Integrales de Atención en Salud, con el fin de establecer las pautas para la toma, procesamiento y facturación de los servicios que por contingencia se deben realizar a 338 pacientes pertenecientes a la Cuenta de Alto Costo, con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por parte de la Jefatura de Salud en la Ruta de seguimiento a pacientes crónicos.

Según la resolución 2463 de 2024 para las IPS se establece un reporte de información a través de las cuentas de alto costo, en donde se deben reportar los pacientes con Hipertensión Arterial, Diabetes y Enfermedad Renal Crónica en cierto periodo de tiempo, dentro de las variables de las cuentas de alto costo se incluyen Los resultados de laboratorio reportados deben ser registrados en las unidades de medida descritas en cada variable, para garantizar la comparabilidad, interpretación y análisis de la información clínica. En caso de que los laboratorios convenidos reporten los resultados en unidades diferentes, deben convertirse los valores a las unidades equivalentes requeridas por la Cuenta de Alto Costo, existen ciertos exámenes clínicos que deben se reportados de obligatorio cumplimiento como lo son: (Creatinina, Microalbuminuria - Relación Creatinuria – Albuminuria, Hemoglobina Glicosilada, Colesterol Total, HDL, LDL),

Por lo cual, mediante las estrategias para el reporte de la Cuenta de Alto Costo del Establecimiento de Sanidad Militar (ESM) del Comando Aéreo de Combate N°1, debe generar reporte se deben realizar la toma de exámenes de laboratorio, para lo cual se establece la toma de 338 exámenes de albuminuria con relación Creatinuria/albuminuria, con fecha de corte de 30 de Junio del 2024, por lo cual el ESM de CACOM 1 se deberá apoyar con la red externa de laboratorio clínico establecida en el contrato 011-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSA-CACOM1-ESM11782-2024 suscrito con el Laboratorio Clínico de Marcela Hoyos, para la toma de las muestras que se realizará en el periodo comprendido desde el 19 de junio hasta el 29 de junio.

Es por ello que, la supervisora, teniendo en cuenta la necesidad expuesta por el área asistencia, dirigida por el jefe de enfermería líder de la RUTA en mención, solicita al contratista la toma de 338 Microalbuminurias en Orina Parcial con código CUPS 903026 a un personal de usuarios relacionado en la base de datos “LABORATORIOS PENDIENTES CUENTA DE ALTO COSTO 2023-2024"(se anexa documento).

Así las cosas, el contratista en cumplimiento de las actividades contratadas, acepta la prestación del servicio, acordando que la facturación de estos servicios quedara incluida dentro del corte programado para 31 de julio de 2024, junto con los demás servicios prestados durante este mes.

Asimismo, se aclara que con al fin de cumplir los requisitos para el concepto de auditoría de cuentas médicas y posterior pago, se deberán generar las autorizaciones correspondientes al servicio prestado, las cuales quedarán con fecha posterior a la toma, procesamiento de las muestras y entrega de resultados del examen (Microalbuminurias en Orina Parcial con código CUPS 903026).

Es importante precisar que, para la prestación del servicio el contratista debe solicitar al usuario: 1. la fotocopia de documento de identidad del paciente y 2. la verificación de que el usuario se encuentra relacionado en la base de datos enviada por el líder de la ruta.

En este sentido será el ESM CACOM 1 el encargado de realizar la demanda inducida cada usuario, para la coordinación de entrega de las muestras de orina directamente en la sede del LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDÓN S.A.S NIT. 900.561.068-1 sede La Dorada, con la documentación requerida por la entidad, únicamente en las fechas establecidas (19 de junio – 29 de junio). En el presente documento se anexa acta firmada de la reunión en mención.

Acta Consecutivo No.		**Lugar y Fecha**	ESM CACOM 1, 18 de junio 2024
Asunto	Servicio de laboratorio clínico para pacientes de la Cuenta de Alto Costo		
Oficina Productora	LABORATORIO CLÍNICO ESM CACOM 1		
Hora Inicio	10:00	**Hora Finalización**	11:00
Ausentes			

Orden del día:

1. Inicio de la reunión
2. Acuerdos para la prestación del servicio de laboratorio clínico para pacientes de la Cuenta de Alto Costo.
3. Fin de la reunión.

Desarrollo:

El día 18 de junio de 2024, siendo las 10 horas, se reúnen el señor SANDOR TIBOR SPAKOVSZKY mayor de edad, identificado con cedula de extranjería No 337911, en su calidad de representante legal de la empresa LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDÓN S.A.S NIT. 900.561.068-1, en su condición de contratista, la señorita ST. VALENCIA ARTEAGA CAROLINA STEFANNY, en calidad de Supervisora del contrato No. 011-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSA-CACOM1-ESM11782-2024 con el fin de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, SEGÚN FICHA TÉCNICA, y el señor ST. GUERRA DÍAZ JUAN DAVID Líder Rutas Integrales de Atención en Salud, con el fin de establecer las pautas para la toma, procesamiento y facturación de los servicios que por contingencia se deben realizar a 338 pacientes pertenecientes a la Cuenta de Alto Costo, con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por parte de la Jefatura de Salud en la Ruta de seguimiento a pacientes crónicos.

Según la resolución 2463 de 2024 para las IPS se establece un reporte de información a través de las cuentas de alto costo, en donde se deben reportar los pacientes con Hipertensión Arterial, Diabetes y Enfermedad Renal Crónica en cierto periodo de tiempo, dentro de las variables de las cuentas de alto costo se incluyen Los resultados de laboratorio reportados deben ser registrados en las unidades de medida descritas en cada variable, para garantizar la comparabilidad, interpretación y análisis de la información clínica. En caso de que los laboratorios convenidos reporten los resultados en unidades diferentes, deben convertirse los valores a las unidades equivalentes requeridas por la Cuenta de Alto Costo, existen ciertos exámenes clínicos que deben se reportados de obligatorio cumplimiento como lo son: (Creatinina, Microalbuminuria - Relación Creatinuria – Albuminuria, Hemoglobina Glicosilada, Colesterol Total, HDL, LDL),

Por lo cual, mediante las estrategias para el reporte de la Cuenta de Alto Costo del Establecimiento de Sanidad Militar (ESM) del Comando Aéreo de Combate N°1, debe generar reporte se deben realizar la toma de exámenes de laboratorio, para lo cual se establece la toma de 338 exámenes de albuminuria con relación Creatinuria/albuminuria, con fecha de corte de 30 de Junio del 2024, por lo cual el ESM de CACOM 1 se deberá apoyar con la red externa de laboratorio clínico establecida en el contrato 011-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSA-CACOM1-ESM11782-2024 suscrito con el Laboratorio Clínico de Marcela Hoyos, para la toma de las muestras que se realizará en el periodo comprendido desde el 19 de junio hasta el 29 de junio.

Es por ello que, la supervisora, teniendo en cuenta la necesidad expuesta por el área asistencia, dirigida por el jefe de enfermería líder de la RUTA en mención, solicita al contratista la toma de **338 Microalbuminurias en Orina Parcial** con código **CUPS 903026** a un personal de usuarios relacionado en

la base de datos "LABORATORIOS PENDIENTES CUENTA DE ALTO COSTO 2023-2024"(se anexa documento).
Así las cosas, el contratista en cumplimiento de las actividades contratadas, acepta la prestación del servicio, acordando que la facturación de estos servicios quedara incluida dentro del corte programado para 31 de julio de 2024, junto con los demás servicios prestados durante este mes.

Asimismo, se aclara que con al fin de cumplir los requisitos para el concepto de auditoría de cuentas médicas y posterior pago, se deberán generar las autorizaciones correspondientes al servicio prestado, las cuales quedarán con fecha posterior a la toma, procesamiento de las muestras y entrega de resultados del examen (**Microalbuminurias en Orina Parcial** con código **CUPS 903026**).

Es importante precisar que, para la prestación del servicio el contratista debe solicitar al usuario: 1. la fotocopia de documento de identidad del paciente y 2. la verificación de que el usuario se encuentra relacionado en la base de datos enviada por el líder de la ruta.

En este sentido será el ESM CACOM 1 el encargado de realizar la demanda inducida cada usuario, para la coordinación de entrega de las muestras de orina directamente en la sede del LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDÓN S.A.S NIT. 900.561.068-1 sede La Dorada, con la documentación requerida por la entidad, únicamente en las fechas establecidas (19 de junio – 29 de junio).

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega

Convocatoria Próxima Reunión

Tema			
Fecha - Hora		**Lugar**	

FIRMAS,

ST. GUERRA DÍAZ JUAN DAVID
LÍDER RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD

ST. VALENCIA ARTEAGA CAROLINA STEFANNY
SUPERVISORA PRINCIPAL

SANDOR TIBOR SPAKOVSZKY
LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDÓN S.A.S NIT. 900.561.068-1
CONTRATISTA

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

- Seguir prestando los servicios de laboratorio especializado a los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar 11782, como se relaciona en la ficha técnica.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: ___X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: ST. VALENCIA ARTEAGA CAROLINA STEFANNY

FIRMA: 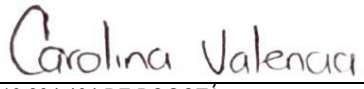

C.C. No. 1.010.234.484 DE BOGOTÁ

DEPENDENCIA: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728511782 CACOM-1

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		• Resolución No. 001 de fecha 16 de enero de 2024
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		• Contrato suscrito el 17 de abril del 2024 • Pólizas aprobadas
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		• Acta de inicio del 29 de mayo de 2024 y entregada en original al Departamento de Contratos.
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	N/A	N/A	
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	N/A	N/A	

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.